



EN TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS DOCE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS “FELIPE CHÁVEZ BECERRIL” DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS CIUDADANOS: MARÍA ELENA BARRERA TAPIA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO, PRIMER SÍNDICO; BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO, SEGUNDO SÍNDICO; LUIS ADOLFO LANUZA OSEGUEDA, TERCER SÍNDICO; VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERRERA, PRIMER REGIDOR; VALENTE LÓPEZ VELÁZQUEZ, SEGUNDO REGIDOR; RAFAEL EFRÉN GONZÁLEZ OSÉS, TERCER REGIDOR; ENRIQUE ZENDEJAS MAYA, CUARTO REGIDOR; LAURA MITZI BARRIENTOS CANO, QUINTA REGIDORA; MARIO LUGO PEDRAZA, SEXTO REGIDOR; CATALINA FLORENCI ROSALES HERNÁNDEZ, SÉPTIMA REGIDORA; IRENE ROMERO CASTILLO; OCTAVA REGIDORA; NORMA GONZÁLEZ VERA, NOVENA REGIDORA; GERARDO LAMAS POMBO, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA, DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR; DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ, DÉCIMO QUINTO REGIDOR; CONCEPCIÓN ESTRADA MOLINA, DÉCIMO SEXTA REGIDORA Y GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; CON LAS AUSENCIAS DE LOS CIUDADANOS JAIME AMADO LÓPEZ GÓMEZ, DÉCIMO REGIDOR; GENARO MARTÍNEZ PÉREZ, DÉCIMO TERCER REGIDOR; Y ASTRID MARTÍNEZ LIMÓN, DÉCIMO CUARTA REGIDORA; A EFECTO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LOA A LA BANDERA.**
- 2. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; ASÍ COMO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- 5. DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TOLUCA.**
- 6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, RELATIVO AL CALENDARIO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA EL AÑO 2010.**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

7. **PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE HABILITAR LOS DÍAS 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2009, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÉ EN POSIBILIDADES DE SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.**
8. **PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XV EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 77 EN SU FRACCIÓN XII; 89; 107 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y EN SUS FRACCIONES II Y III, Y 110; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**
9. **TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN:**
 - 9.1 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el convenio denominado cadenas productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos entre el Ayuntamiento de Toluca y Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo **(Expediente: SHA/CABILDO/81/09).**
 - 9.2 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al programa de mejora regulatoria del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Toluca (SARE), a fin de lograr la implementación y el reconocimiento ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México. **(Expediente: SHA/CABILDO/82/09).**
 - 9.3 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al permiso de horario extraordinario del ejercicio de la actividad comercial de un Mini Súper, ubicado en la calle Brígida García número 100, Colonia Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, presentado por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. **(Expediente: SHA/CABILDO/83/09).**
 - 9.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, relativo a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de diversos bienes muebles consistentes en un radio portátil con accesorios, material plástico, marca Motorola, con número de inventario 27817 y un escritorio secretarial, material madera, con número de inventario 6788. **(Expediente: SHA/CABILDO/84/09).**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

10. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES:

10.1 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la reasignación de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los años 2000, 2001 y 2009. (**Expediente: SHA/CABILDO/74/09**).

11. ASUNTOS GENERALES.

PRIMERO. En el primer punto de la orden del día, se llevan a cabo los honores al Lábaro Patrio con la lectura de la *Loa a la Bandera* por parte de la Ciudadana Concepción Estrada Molina (Décimo Sexta Regidora).

SEGUNDO. Con relación al segundo punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), pasa lista de asistencia y hace constar la presencia de la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional), 3 Síndicos y 13 Regidores, por lo que se declara quórum legal para sesionar. Asimismo informa de los comunicados recibidos por parte del M. en T.I. Jaime Amado López Gómez (Décimo Regidor), del C. Genaro Martínez Pérez (Décimo Tercer Regidor) y la C.P. Astrid Martínez Limón (Décimo Cuarta Regidora), mediante los cuales informan que no podrán asistir a la presente Sesión, por tanto se les tienen por justificadas sus inasistencias a la misma.

TERCERO. El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que el tercer punto es el concerniente a la lectura y aprobación en su caso de la orden del día; así como el registro de asuntos generales.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) previo al desarrollo de la presente Sesión, da la más cordial bienvenida a este Recinto Oficial "Felipe Chávez Becerril", al Licenciado Jesús Hernández Bernal, Visitador General I de Toluca y Representante Personal en este Acto del Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, al Defensor Municipal de Derechos Humanos de Toluca en funciones, a los tres Aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos de este Municipio y familiares que los acompañan, sean todos bienvenidos.

Antes de poner a su consideración el contenido del orden del día, por tratarse de dos asuntos urgentes, en razón de que las decisiones deben aplicarse a partir del primero de enero del año dos mil diez, desea proponerles se incluyan dos puntos relativos a las solicitudes que presentan la Tesorería Municipal y la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento de las bonificaciones correspondientes, en el pago tanto



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

del impuesto predial como de agua potable y drenaje, a favor de los sectores vulnerables de la población toluqueña. Con base en ello, está a la consideración de los Ediles el contenido del orden del día, con la propuesta que se ha permitido plantear y al no existir orador solicita al secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

Tras ello el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que la orden del día, con las precisiones que se han planteado, es aprobada por unanimidad de votos, en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

- 1. LOA A LA BANDERA.**
- 2. LISTA DE PRESENTES Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.**
- 3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA; ASÍ COMO REGISTRO DE ASUNTOS GENERALES.**
- 4. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE CABILDO DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA Y SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA.**
- 5. DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS DE TOLUCA.**
- 6. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, RELATIVO AL CALENDARIO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA EL AÑO 2010.**
- 7. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA Y ADMINISTRACIÓN, PARA QUE SE AUTORICE HABILITAR LOS DÍAS 22 Y 23 DE DICIEMBRE DE 2009, EN UN HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS, CON LA FINALIDAD DE QUE EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ESTÉ EN POSIBILIDADES DE SUSTANCIAR PROCEDIMIENTOS ADQUISITIVOS.**
- 8. PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE VOTO EN RELACIÓN A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA HONORABLE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 FRACCIÓN XV EN SUS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; 77 EN SU FRACCIÓN XII; 89; 107 EN SU PRIMER PÁRRAFO Y EN SUS FRACCIONES II Y III, Y 110; SE ADICIONAN LAS FRACCIONES IV Y V, Y DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 107 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.**



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

9. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA SEÑALAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL 34% EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA “C”, CONFORME AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.
10. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN, QUE PRESENTA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA, PARA SEÑALAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL OTORGAMIENTO DE LA BONIFICACIÓN DEL 38% EN EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y DRENAJE PARA USO DOMÉSTICO Y POR LA RECEPCIÓN DE LOS CAUDALES DE AGUAS RESIDUALES PARA SU TRATAMIENTO O MANEJO ECOLÓGICO, A FAVOR DE PENSIONADOS, JUBILADOS, PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS Y AQUELLAS PERSONAS FÍSICAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA “C”, CONFORME AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.
11. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES PARA ELABORACIÓN DE DICTAMEN:
- 11.1 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el convenio denominado cadenas productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos entre el Ayuntamiento de Toluca y Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (**Expediente: SHA/CABILDO/81/09**).
- 11.2 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al programa de mejora regulatoria del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Toluca (SARE), a fin de lograr la implementación y el reconocimiento ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México. (**Expediente: SHA/CABILDO/82/09**).



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

11.3 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al permiso de horario extraordinario del ejercicio de la actividad comercial de un Mini Súper, ubicado en la calle Brígida García número 100, Colonia Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, presentado por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. (**Expediente: SHA/CABILDO/83/09**).

11.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, relativo a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de diversos bienes muebles consistentes en un radio portátil con accesorios, material plástico, marca Motorola, con número de inventario 27817 y un escritorio secretarial, material madera, con número de inventario 6788. (**Expediente: SHA/CABILDO/84/09**).

12. PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES DE LAS COMISIONES:

12.1 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la reasignación de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los años 2000, 2001 y 2009. (**Expediente: SHA/CABILDO/74/09**).

13. ASUNTOS GENERALES.

Continuando con el punto, la Presidenta Municipal Constitucional pregunta quiénes desean presentar Asuntos Generales, registrándose al efecto el Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico), la Ciudadana Concepción Estrada Molina (Décimo Sexta Regidora) y el Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor).

CUARTO. En el cuarto punto de la orden del día, el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) considera la lectura y aprobación de las Actas de Cabildo de la Décimo Sexta Sesión Ordinaria y la Segunda Sesión Extraordinaria, mismas que fue entregadas con anticipación a todos sus integrantes.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) solicita al Secretario del Ayuntamiento, recabar la votación correspondiente para dispensar la lectura de las actas referidas.

Enseguida el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), somete a la consideración del Cabildo, la dispensa de lectura de las actas precisadas, mismas que se aprueban por unanimidad de votos.



A continuación la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) somete a consideración de los Ediles, el contenido de las actas y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que las actas mencionadas se aprueban por unanimidad de votos.

QUINTO. El quinto punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), señala que es el relativo a la designación del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Toluca.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que en apego a lo dispuesto por la normatividad legal, el Ayuntamiento de Toluca, dio debida publicidad a la Convocatoria por la que se emplazó a los habitantes del municipio, a participar en el proceso de selección para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos.

Es por ello que en fecha 10 de noviembre de este año, la Comisión de Derechos Humanos de nuestra Entidad recibió de este Ayuntamiento para su revisión las solicitudes y documentación de trece aspirantes y personas interesadas en la defensa, protección y divulgación de los Derechos Humanos.

Es así que una vez analizada y calificada la documentación presentada por el Organismo Estatal en mérito, con base a la Legislación aplicable en la materia, tuvo a bien emitir la declaratoria de terna de Aspirantes a Defensor Municipal de Derechos Humanos de Toluca, en el orden siguiente:

- Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona;
- Ciudadano Jorge Gómez Sánchez; y
- Ciudadano Gabriel Juárez Ortiz.

Conforme a ese orden, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la base cuarta de la Convocatoria aprobada por el Honorable Cabildo en fecha 9 de octubre de 2009, da el uso de la voz a la Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona, a efecto de que exponga una síntesis de su propuesta del Plan de Trabajo hasta por cinco minutos.

La Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona, agradece la presencia de todos y suplica el favor de su atención, al tiempo que manifiesta: *“Tomando en cuenta la legislación para los municipios dentro de nuestro Estado y la Ley de la Comisión de Derechos Humanos de la entidad, sabemos que los servidores públicos podemos realizar solamente lo que la ley nos permite, dentro de ello tenemos algunas funciones como es recabar y enviar a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, las quejas de nuestros ciudadanos, sin embargo para cubrir mejor las áreas propongo colocar buzones en las diferentes áreas que tenemos en nuestro municipio.*



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Otra propuesta es realizar un programa de seguimiento de los servidores públicos que ya fueron llamados la atención para indicarnos cuál es su actitud actual.

También sabemos que desgraciadamente los informes que son solicitados por la Comisión del Estado de México a veces tardan mucho tiempo en llegar, ya que nuestra función es enviar las quejas hacia la Comisión, pues me ofrezco para que por mi conducto sean enviados los informes.

Debemos tomar en cuenta que si se nos da la posibilidad de levantar por oficio algunas quejas, también hacer unas actas circunstanciadas que respalden precisamente, estas quejas realizadas por oficio.

Una vez hecha la queja del ciudadano debemos tratar de conciliar con el servidor público, finalmente muchas de estas quejas se originan por malos entendidos y muchos de los ciudadanos lo que quieren en realidad es simplemente que se les escuche, que se les entienda un poco su punto de vista.

Otra manera de mejorar nuestro sistema aquí en el Municipio, sería fomentar la comunicación entre la Comisión de Derechos Humanos y las Autoridades Municipales, más aún aquellas que sean señaladas como Autoridades responsables de alguna violación a los Derechos Humanos de nuestros ciudadanos, es cuestión de hablar, dicen que hablando se entiende la gente.

También tenemos dentro de nuestras funciones lo que es la difusión de los Derechos Humanos y de estos se pueden organizar infinidad de eventos, campañas y asistir a lugares donde se reúna gente, pues estamos a su disposición.

También propongo realizar un censo de las organizaciones no gubernamentales, tenemos varias pero no todas están registradas debidamente, sin embargo hacen una labor muy respetable y podemos auxiliarnos de ellos o nosotros auxiliarles a ellos, tomarlos en cuenta, la mayoría sólo quiere que se les tome en cuenta y que se les canalice los servicios que dan, pues la gente que nos venga a preguntar, canalizarlos.

Sería factible organizar algún tipo de vigilancia en los lugares donde las personas son detenidas, sobretodo cuando llegan a caer aquí personas que pertenecen a grupos vulnerables, llámense niños, adultos mayores, gente con discapacidad, madres solteras, etc.

Tenemos como mira de trabajo, realizar un acercamiento entre el Municipio y la población, muchas veces nos sienten que estamos ya muy lejos, nos eligieron, conocieron en su momento, pero desgraciadamente el trabajo nos aleja de nuestras comunidades y hay que hacernos presentes un poco más.

Hay que fomentar la comunicación con algunas Autoridades Municipales y nuestra población, a veces dicen ya llegaron arriba y ya no nos quieren, sin embargo que tomen en cuenta que si estamos para ellos y si estamos aquí laborando es para ellos, finalmente siendo un equipo que colabore uno con otro vamos a lograr avanzar, porque realmente se trata para ellos, es nuestra ciudad, nuestros vecinos, amigos y muchas veces nuestra familia.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Debemos tratar también de proteger a las personas en sus derechos, fomentar su vivienda, la educación, la salud, el trabajo, la cultura, recreación y no descuidar esas áreas que tenemos, de por sí algunas son escasas, hay que fomentar otros eventos que se puedan combinar con estas actividades.

Demos cuidar a nuestros niños, mujeres, adultos mayores, proteger sus derechos y hacerles conocer que tienen esos derechos, muchas personas no saben que tienen esos derechos.

Debo reconocer y tomar en cuenta que los servidores públicos también tienen sus Derechos Humanos, con sus limitantes para no agredir y que no se lastime a las personas, a nuestros ciudadanos, darles pláticas, tomarlos en cuenta, no por ser servidores públicos tiene un poder universal, dentro de lo que la Ley nos permita, podemos auxiliarlos y que sepan, conozcan sus alcances y limitaciones. Eso es todo gracias.”

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece la intervención realizada de la Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona y da el uso de la voz al Ciudadano Jorge Gómez Sánchez con el objeto de que exponga una síntesis de su propuesta del Plan de Trabajo hasta por cinco minutos.

El Ciudadano Jorge Gómez Sánchez desea solicitarle al secretario del Ayuntamiento y a la Presidenta Municipal y por supuesto a los integrantes de este Cuerpo Edificio la posibilidad de que se pudiese distribuir este documento que contiene los puntos detallados del plan de trabajo, asimismo expresa que:

“Decía Terencio que quien es humano, nada de lo humano le puede ser indiferente.

Honorable Cabildo.

Los Defensores de Derechos Humanos siempre se han considerado como defensores de los delincuentes, como un obstáculo a la Autoridad y el ejercicio del poder, no obstante tanto la teoría como la praxis de las nuevas generaciones de Defensores de Derechos Humanos, han impulsado nuevas corrientes de pensamiento en el que estos deben de ser redimensionados para concientizar a la sociedad sobre sus derechos, sobre sus obligaciones humanas para con los demás.

La indiferencia de la sociedad ante los asuntos de interés público del Municipio debe cambiar a través de la participación en los programas de defensa y protección de los Derechos Humanos, pues su acompañamiento y respaldo de las actividades que se desarrollan por el Ayuntamiento de Toluca, formarían y conformarían seres humanos libres que ejerzan su ciudadanía plena todos los días.

No puedo concebir una aspiración a Defensor Municipal de Derechos Humanos sin dar a conocer a este Honorable Cabildo, un plan de trabajo como el que les presento por escrito, un plan en el cual se escucharon las demandas de Asociaciones Civiles y en el cual se reflejan acciones y programas que se pretenden realizar en conjunto, por lo anterior se han propuesto programas para los primeros cien días de labores entre los que destacan el fortalecimiento de las habilidades del equipo de trabajo de la



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

misma Defensoría, fortalecimiento de relaciones de coordinación con las Direcciones y Comisiones Edilicias del mismo Ayuntamiento y con otras entidades de la Administración Pública Estatal a través de convenios de colaboración, programas como el fortalecimiento de la prevención de violaciones a Derechos Humanos para nos ser una Defensoría reactiva sino preactiva, el programa para la generación de personas que sean monitores, multiplicadores y replicadores de la cultura del respeto a los Derechos Humanos, para multiplicar los esfuerzos de capacitación y difusión en el Municipio.

Es necesario un programa de investigaciones jurídicas en Derechos Humanos para promover una visión municipal de su defensa, una visión que trascienda las fronteras Municipales, Estatales y Nacional porque es la única Entidad Federativa que cuenta con esta figura jurídica.

No debe dejarse a un lado los programas permanentes, derivado de las atribuciones que nos confiere la Ley Orgánica Municipal, como el programa de eventos conmemorativos en materia de Derechos Humanos a fin de que ninguna fecha conmemorativa internacional pase desapercibida por una Administración comprometida con los Derechos Humanos.

Se debe implementar un programa de estímulos y reconocimientos, pues la Defensoría no sólo debe ser un área en el que se busquen culpables de los males sociales, sino que también se premie el esfuerzo y las buenas prácticas de los servidores públicos y la sociedad civil a favor de los Derechos Humanos y el trabajo hacia la sociedad.

Es indispensable un programa de supervisión penitenciaria de Centros de Atención de Adicciones, pero sobretodo el programa de atención a grupos vulnerables con líneas de acción encaminadas a la accesibilidad de personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres embarazadas, a los edificios públicos y a los principales centros de convivencia del Municipio, un programa de atención a niños de la calle, un proyecto para la denuncia de familiares que abandonen a los adultos mayores y a personas con discapacidad en estado de vulnerabilidad, un programa de prevención, diagnóstico y acompañamiento para las personas que viven con VIH SIDA, talleres de concientización y lucha contra la homofobia, actividades encaminadas al respeto de los Derechos Humanos del consumidor toluqueño y no discriminación en establecimientos al servicio al público, dinámicas de rescate cultural de los pueblos originarios de Toluca e intercambio cultural estudiantil, a fin de eliminar las barreras de la discriminación, un programa de capacitación en lenguaje de seña, así como un programa de corresponsabilidad en el mantenimiento del derecho humano al medio ambiente sano.

Es necesario hacer un diagnóstico sobre el estado de protección de los Derechos Humanos en el Municipio porque de no hacerlo así, sólo se harán acciones, sin rumbo ni objetivos, en ese diagnóstico deben de participar todos los órganos del Gobierno Municipal en sus diferentes campos de acción en coordinación con una Secretaría Técnica, pues las actividades que no sean coordinadas dentro del Ayuntamiento, se convertirían en acciones aisladas y no tendrían el mismo impacto social.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos debe tener una visión de liderazgo dentro del área conurbada del Valle de Toluca y eso requiere de un Defensor que asuma el galardón y bandera de los principales problemas que aquejan a esta zona, tanto de primera como de segunda o tercera generación, esto es transporte, vialidad, servicios públicos, rescate a la cuenca del Río Lerma y el Nevado de Toluca.

La Defensoría Municipal de Derechos Humanos no debe permitir que exista nuevamente una penosa acción de inconstitucionalidad, por disposiciones que vulneren las garantías individuales y derechos primigenios de la población, esa era una tarea que se debió cuidar con esmero y que tendrá que ser un programa permanente en la Defensoría.

La Defensoría Municipal debe ser autosuficiente en sus gestiones y actividades no debe ser una carga al erario, sino un acompañante del Gobierno Municipal en el ejercicio de la defensa de los Derechos Humanos que amalgame alianzas con los niveles de Gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil, los recursos humanos y materiales no deben ser obstáculo ante la creatividad de quienes defiendan con pasión el servicio hacia los demás, pero tampoco debe ser comparsa de violaciones a Derechos Humanos. El señalamiento con índice de fuego y el criticar las políticas públicas de manera propositiva es la mejor forma de colaborar sin ser un obstáculo institucional.

No se debe confundir la labor de la Defensoría Municipal de los Derechos Humanos con la de una Visitaduría, pues esa actividad ya está por demás cubierta por la Comisión Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, tiene que dejar de ser una simple oficina de trámite de quejas para convertirse en una oficina mediadora y conciliadora y que promueva la cultura de los derechos humanos, no únicamente con pláticas en las Escuelas del Municipio sino con una verdadera campaña de promoción y difusión en los medios electrónicos, impresos, radiofónicos y de televisión quienes también tienen su responsabilidad social.

La actividad de asesoría jurídica en Derechos Humanos de la Defensoría Municipal debe renovar el valor de las Defensorías de habitantes y hacerle honor a su nombre, por eso se llaman "ombusman", y por eso se les denominan Visitadores porque tienen que acompañar a la ciudadanía en la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

La experiencia que he tenido como servidor público de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, en la Dirección Jurídica y Consultiva en el Consejo Ciudadano para la Prevención e Iluminación de la Discriminación en la Dirección de Equidad y Género, como Secretario Particular del Comisionado de los Derechos Humanos, como integrante de la Academia Mexiquense de Jurisprudencia y como Catedrático de la Facultad de Derecho en esa área de docencia, servirá como experiencia que permitirá a la Defensoría Municipal trascender las fronteras de la medianía para vencer la brecha entre lo que es real y lo que es posible, entre lo que es posible y lo que es ideal en la sublime protección de la dignidad humana.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Todo esto lo merece el Municipio de Toluca, lo merecen las niñas, los niños, los adolescentes, lo merecen las mujeres, los jóvenes, las personas con discapacidad, los adultos mayores, de las minorías religiosas, los pueblos originarios, las personas con preferencia sexual diversa, los emigrantes, las mujeres que sufren de violencia, en fin la Sociedad Toluqueña, porque todos deben tener la misma oportunidad de ser felices como seres humanos, porque todos tenemos la misma dignidad, porque todos tenemos el mismo derecho al saber, a la cultura, a la recreación, al deporte, a servicios públicos y seguridad pública eficientes, en fin, todos tenemos un derecho de está parte, de está gran tierra que es Toluca.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece la intervención realizada del Ciudadano Jorge Gómez Sánchez y da el uso de la voz al Ciudadano Gabriel Juárez Ortiz, con el objeto de que exponga una síntesis de su propuesta de plan de trabajo hasta por cinco minutos.

El Ciudadano Gabriel Juárez Ortiz expresa que:

“Son ya más de catorce años de existencia en las oficinas Municipales Defensoras de los Derechos Humanos creadas en sus inicios como Coordinaciones y conocidas ahora bajo las Reformas que ha sufrido la Ley Orgánica Municipal como Defensorías Municipales de Derechos Humanos.

Siendo este el momento de otorgarles mayor campo de acción, siempre en harás de fortalecer a los Ayuntamientos y poder efficientar el servicio en beneficio de la sociedad que se ha vuelto cada día más demandante.

En nuestra Entidad Federativa existe personal profesional que integra las Defensorías Municipales de Derechos Humanos, gente conocedora de la labor que debe desarrollar, lo afirmo porque conozco a muchos de ellos, he trabajado con ellos desde la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, la Confederación Nacional de Organizaciones Ciudadanas, en la Cátedra, en las Academias de Seguridad Pública, sin embargo nunca sobran esfuerzos adicionales que proyecten y enriquezcan a las Defensorías más allá de las expectativas de los habitantes del territorio municipal.

Es común encontrarse con faltas de capacitación y desde luego de conocimiento en la materia de los Derechos Humanos lo cual redundo en la atención deficiente, en investigaciones mal realizadas o nulas, en orientaciones equívocas, en información confusa, en general, en el manejo irresponsable de esta herramienta jurídica tan valiosa para la defensa de las personas como lo son los Derechos Humanos.

Y al decir que se hace un uso irresponsable de este instrumento, no sólo me refiero a los servidores públicos, sino también a la ciudadanía que en forma no adecuada, pretende utilizar y manipular a los Derechos Humanos para obtener beneficios personales o colectivos mediante quejas infundadas o solicitudes mal encaminadas que si no se tienen los conocimientos y experiencia suficiente por parte del “ombusman” surtirán efectos negativos y afectarán a los servidores públicos involucrados.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

En gran medida los compañeros de estas áreas no se encuentran debidamente capacitados para desarrollar encomiendas de asesoría jurídica, orientación, remisión, capacitación y en general la divulgación de la cultura por el respeto a los Derechos Humanos. En ese sentido las actividades de la próxima Administración de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos deberán ajustarse para cumplir a cabalidad con la responsabilidad de velar por los Derechos Humanos de los habitantes del Municipio y personas en tránsito.

Entrando en materia de Toluca, para lograr los objetivos referidos es obligado que el personal de la Defensoría Municipal cumpla con un plan de capacitación y profesionalización a efecto de garantizar su aptitud para desempeñar las labores que la Ley dispone.

Cabe recordar que para la designación de los Titulares de las Defensorías Municipales de Derechos Humanos la fracción Tercera del artículo 141 I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México consigna, entre otros requisitos, para ocupar el Cargo, como aspecto de preferencia el contar con Licenciatura, pero como un aspecto estrictamente obligatorio deberá contar con experiencia y estudios en la materia de los Derechos Humanos, motivo por el cual vemos la preocupación del Legislador para dotar del personal idóneo que preste el servicio de Defensa de los Derechos Humanos que la sociedad exige.

Será importante, también, revisar los recursos materiales y humanos de la Defensoría Municipal de Derechos Humanos de Toluca teniendo conciencia de que no son las mismas necesidades del Municipio las que presenta en la actualidad, que cuando se crearon las oficinas Defensoras de los Derechos Humanos en la Entidad.

Los convenios y apoyos que se logren con Instituciones Académicas serán la base fundamental en la que recaerá la profesionalización del personal de la Defensoría, por ello es imprescindible que de inmediato se busquen los canales adecuados para obtener acercamientos con la Universidad Autónoma del Estado de México, la UVT, UVM, IUEM, TSUM, UIA, entre otros y desde luego a través de la Subdirección de Promoción y Capacitación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado.

Es reclamo de los gobernados acceder a un sistema de apoyo para todo aquel que ha sido víctima de algún delito, será preocupación fundamental de la Defensoría el poner en marcha lo antes posible un área destinada a satisfacer dicho reclamo, para lo cual es importante contar con el apoyo Gubernamental, Federal y Estatal, así como el de las Instituciones Privadas de Asistencia Social, desde luego el personal de la Defensoría formará parte importante de la atención a las víctimas desde el momento mismo en que son el primer contacto con los agraviados.

Un aspecto fundamental es la protección, apoyo y ayuda que debe brindarse a los grupos esencialmente vulnerables tales como adultos en plenitud, niñez, discapacitados, mujeres en desventaja, etc. Este será uno de los elementos más importantes de la nueva generación de la Defensoría y que enarbolará la Bandera de



la Administración Municipal 2009-2012, en el afán de acercarse todavía más a la ciudadanía y convencerla de que el Ayuntamiento trabaja de forma adecuada siempre con objetivos firmes en beneficio de los habitantes del Municipio presentándose como una Administración humana y sensible, para ello se implementarán los programas necesarios involucrando tanto a la sociedad civil como a los diferentes Organismos del Gobierno que pueden aportar auxilio en cada caso, en particular.

Los grupos y etnias indígenas han protagonizado a lo largo de la historia diversos episodios de desigualdad y atropellos por la férrea defensa de usos, costumbres, idiosincrasia, normas internas, estilo de vida y desarrollo que no han tenido cabida en la sociedad actual, estas barreras deben ser derribadas y transformarse en apoyos e igualdad de oportunidades, así como el respeto absoluto y pleno para todo aquello que representa los orígenes de México.

Será la Defensoría la encargada de llegar a los rincones más remotos del Municipio a efecto de iniciar los trabajos de acercamiento con los grupos indígenas y cumplir con los objetivos que para tal efecto se establecerán en mesas de trabajo.

No pasa inadvertida la imperiosa necesidad de la capacitación que resulta obligada en materia de Derechos Humanos para todo el personal de la Administración Municipal, ello con la finalidad de eficientar su desempeño laboral siempre en beneficio de los habitantes del Municipio. En ese sentido se establecerá un calendario de capacitación con todas las áreas de Gobierno que mantengan trato directo con la atención al público haciendo especial mención en las áreas de Seguridad Pública, Tránsito, Gobernación, Obras Públicas, la Secretaría Municipal y todas aquellas que impliquen interacción con el gobernado.

No puede quedar fuera de ningún plan de trabajo el acercamiento obligado que debe tener la Autoridad Municipal con las personas pertenecientes a grupos vulnerables que se encuentran privadas de su libertad, ya sea en prisión preventiva o con sentencia firme por el motivo que fuere.

Este pequeño universo será visitado por el personal de la Defensoría a efecto de conocer las condiciones bajo las cuales se encuentra y se procederá actuar en consecuencia ya sea con la asesoría u orientación jurídica que requieran o con la remisión ante la instancia que corresponda.

Desde luego no pretende la Defensoría convertirse en defensor público ante procesos jurisdiccionales, sin embargo sí podrá conocer las condiciones bajo las cuales se dio la detención de la persona y si se cumplieron las formalidades procedimentales para ello, en caso contrario en atención a la fracción II del artículo 147 K de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, deberá el titular, con la atribución que le confiere la fracción V del mismo numeral, informar a la Comisión Estatal para que se instaure el procedimiento de queja que corresponda.

Es así como se pretende utilizar la Defensoría, como una herramienta de trabajo efectiva con miras a presentar el esfuerzo que la Administración Municipal aplicará con



la intención de ser reconocida por el gobernado como una Administración efectiva, confiable y trabajadora.”

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece la intervención realizada del Ciudadano Gabriel Juárez Ortiz y a nombre de este Honorable Cuerpo Edilicio, también a cada una de las intervenciones realizadas por los tres Aspirantes a ocupar el Cargo del Defensor Municipal de Derechos Humanos de Toluca; por ende está a la disposición de los Ediles por si existe algún comentario al respecto y al no existir orador le solicita al Secretario del Ayuntamiento, recabe la votación de manera nominal, solicitando a los ciudadanos Ediles se sirvan mencionar el nombre y apellidos de la persona por la que votan a favor, en el entendido de que el Aspirante que obtenga el mayor número de votos sea el que ocupe dicho Cargo.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación de forma nominal.

Dra. María Elena Barrera Tapia, Presidenta Municipal Constitucional	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Andrés González Nieto, Primer Síndico	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Braulio Antonio Álvarez Jasso, Segundo Síndico	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Luis Adolfo Lanuza Osegueda, Tercer Síndico	C. Jorge Gómez Sánchez.
C. Víctor Manuel Álvarez Herrera, Primer Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Valente López Velázquez, Segundo Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Rafael Efrén González, Osés Tercer Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Enrique Zendejas Maya, Cuarto Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Laura Mitzi Barrientos Cano, Quinta Regidora	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Mario Lugo Pedraza, Sexto Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. C. Catalina Florenci Rosales Hernández, Séptima Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. C. Irene Romero Castillo, Octava Regidora	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. C. Norma González Vera, Novena Regidora	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. Lic. Gerardo Lamas Pombo, Décimo Primer Regidor	C. Jorge Gómez Sánchez
Lic. Domitilo Posadas Hernández, Décimo Quinto Regidor	C. Mitzi Rebeca Colón
Corona. C. Concepción Estrada Molina, Décimo Sexta Regidora	C. Jorge Gómez Sánchez.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que la Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona obtuvo el mayor número de votos para ocupar el Cargo de Defensor Municipal de los Derechos Humanos de Toluca, por lo cual se da la aprobación por 13 votos de los Integrantes del Honorable Cabildo Municipal, es así que de forma nominal, por -mayoría de votos- se toma el siguiente:

ACUERDO.- En términos de la Convocatoria emitida para designar al Defensor Municipal de Derechos Humanos, aprobada por el Honorable Cabildo Municipal en fecha nueve de octubre del año dos mil nueve, se APRUEBA de la Terna presentada por el Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México, la designación de la Lic. Mitzi Rebeca Colón Corona, como Defensora Municipal de Derechos Humanos de Toluca, con base en lo establecido por el artículo 147-G de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor.- - -

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) desea realizar una propuesta, esperando pudiese ser aprobada.



Escuchó el comentario y el motivo de las exposiciones del Maestro en Derecho Jorge Gómez Sánchez las cuales le parecen atinadas, considera tiene experiencia, tiene algunos motivos que le parecieron destacados, una visión importante que puede generar y aportar al Municipio. Desea solicitar al Cabildo que pudiese, el Maestro en Derecho Constitucional Jorge Gómez Sánchez, ser considerado dentro de la Defensoría de Derechos Humanos.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece la observación del Tercer Síndico y manifiesta que así será considerado, en su momento, sobretodo las propuestas de los dos Aspirantes y de todos, porque lo que se necesita en el Municipio es aportar y construir. El día hoy Toluca, independientemente del resultado de esta votación, tiene a tres ciudadanos distinguidos que por su capacidad profesional e integridad personal están conformando la terna, es por ello que será un honor para el Municipio de Toluca que los tres pudiesen seguir participando y seguir colaborando en alguna parte de la Administración Municipal, es, por supuesto, un honor para Toluca.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) solicita al Tercer Síndico la oportunidad para adherirse a su propuesta, el Maestro en Derecho Jorge Gómez Sánchez es una persona con experiencia en los Derechos Humanos y realmente si abren la posibilidad para incorporarlo, sino como Titular del área de los Derechos Humanos porque ya la votación está hecha, sí en una colaboración estrecha en el área para que toda esa experiencia que ha acumulado sobre el tema y como funcionario público pudiera estar puesto al servicio del Municipio de Toluca, sería una decisión atinada que así fuese.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que para continuar y agradeciendo las participaciones del Tercer Síndico y del Décimo Quinto Regidor, solicita a la Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona pase a rendir la Toma de Protesta de Ley, en términos de lo señalado por el artículo 144 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para ocupar el Cargo de Defensora Municipal de Derechos Humanos del Municipio de Toluca.

En ese momento se lleva a cabo la Toma de Protesta de Ley respectiva.

Es así que la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) felicita a la Ciudadana Mitzi Rebeca Colón Corona y agradece el honor de la presencia del Licenciado Jesús Hernández Bernal, Visitador General I de Toluca y Representante Personal en este acto del Comisionado de Derechos Humanos del Estado de México y le solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.



SEXTO. El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que el sexto punto del orden del día, corresponde a la propuesta y en su caso aprobación, que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, relativo al Calendario Oficial del Municipio de Toluca para el año 2010.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que a efecto de dar cumplimiento a lo señalado por la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y el Código de Procedimientos Administrativos de la Entidad; se permite poner a la consideración de este Órgano Colegiado para su debida autorización, la solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, relativo al “Calendario Oficial del Municipio de Toluca para el año 2010”; con base al documento que se les ha entregado, el cual contiene la propuesta de puntos de acuerdo, señalándose los días no laborables para la Administración Pública Municipal, por lo tanto con carácter de inhábiles, en el que los servidores públicos de la Administración Pública Municipal gozarán de sus períodos vacacionales en términos de las disposiciones legales aplicables y que los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, durante los periodos vacacionales y los demás días no laborables que se señalan en el Calendario Oficial, dejarán personal de guardia suficiente y con capacidad de decisión para dar continuidad a la prestación de los servicios públicos municipales.

Es así que está a la consideración de los Ediles presentes la presente propuesta por si existe algún comentario al respecto y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 70 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se establece el “CALENDARIO OFICIAL DEL MUNICIPIO DE TOLUCA PARA EL AÑO 2010”; en el que serán días no laborables para la Administración Pública Municipal, por lo tanto con carácter de inhábiles, los siguientes:

- | | |
|-----------------------|---|
| 1º. de enero | Inicio de Año Nuevo |
| 1º. de febrero | En conmemoración del 5 de febrero
(Aniversario de la Promulgación de la Constitución
Política de los Estados Unidos Mexicanos) |
| 2 de marzo | Aniversario de la Fundación del Estado de México |



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

15 de marzo	En conmemoración del 21 de marzo (Natalicio del Lic. Benito Juárez García)
29 de marzo al 2 de abril	Primera Etapa del Primer Período Vacacional
1º. de mayo	Día del Trabajo
5 de mayo	Aniversario de la Batalla de Puebla
19 al 23 de julio	Segunda Etapa del Primer Período Vacacional
16 de septiembre	Aniversario de la Iniciación de la Guerra de Independencia
2 de noviembre	Día de Muertos
15 de noviembre	En conmemoración del 20 de noviembre (Aniversario de la Iniciación de la Revolución Mexicana)
25 de diciembre	Navidad
22 de diciembre de 2010 al 4 de enero de 2011	Segundo Período Vacacional

SEGUNDO.- Por lo que respecta a los periodos vacacionales a que hace referencia el calendario oficial, se decretarán como días inhábiles para los efectos de la recepción de documentos, términos y demás aplicaciones legales; así mismo, los servidores públicos de la Administración Pública Municipal gozarán de sus periodos vacacionales, en términos de las disposiciones legales aplicables.-----

TERCERO.- Los Titulares de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, durante los periodos vacacionales y los demás días no laborables que se señalan en el Calendario Oficial, dejarán personal de guardia suficiente y con capacidad de decisión para dar continuidad a la prestación de los servicios públicos municipales. -----

CUARTO.- Publíquense los presentes puntos de acuerdo en la "Gaceta Municipal" de Toluca, para los efectos legales a que haya lugar.-----



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

SÉPTIMO. En el séptimo punto de la orden del día, el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) menciona que corresponde a la propuesta y en su caso aprobación, que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, para que se autorice habilitar los días 22 y 23 de diciembre de 2009, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, con la finalidad de que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, esté en posibilidades de sustanciar procedimientos adquisitivos.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que aunado a lo anterior, la Dirección General de Tesorería y Administración, solicita la aprobación de este Órgano Colegiado, para que se autorice habilitar los días 22 y 23 de diciembre de 2009, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, con la finalidad de realizar los actos de juntas aclaratorias, aperturas de ofertas, dictámenes y fallos de los procedimientos adquisitivos y la contratación de servicios de cualquier naturaleza. Así mismo, las dependencias usuarias inmersas en los procesos adquisitivos a desarrollar en el periodo que se propone habilitar, deberán estar presentes en las etapas que conforman dichos actos, a efecto de dar continuidad a las labores encomendadas, como lo dispone la normatividad aplicable, es así que está a la consideración de los Integrantes del Cabildo la presente propuesta por si existe algún comentario al respecto y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que por unanimidad de votos se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es procedente la solicitud presentada por la Dirección General de Tesorería y Administración, por lo que se APRUEBA habilitar los días 22 y 23 de diciembre de 2009, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, con la finalidad de que el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios, esté en posibilidades de sustanciar procedimientos adquisitivos, en términos de Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y demás disposiciones legales aplicables.-----

SEGUNDO.- Las dependencias usuarias inmersas en dichos procesos adquisitivos a desarrollar en el periodo habilitado, deberán de estar presentes en las etapas que conforman dichos actos, a efecto de dar continuidad a las labores encomendadas.-----

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal de Toluca. - -



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

OCTAVO. El octavo punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), señala que es el relativo al Punto de Acuerdo por el cual se emite voto en relación a la Minuta Proyecto de Decreto, aprobada por la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, por el que se reforman diversos artículos en sus fracciones y párrafos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que derivado de la Minuta Proyecto de Decreto, aprobada por la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, por el que se reforman los artículos 61 fracción Décima Quinta en sus párrafos Primero y Segundo; 77 en su Doceava fracción; 89; 107 en su primer párrafo y en sus fracciones segunda y tercera, y 110; y se adicionan las fracciones Cuarta y Quinta, y dos últimos párrafos al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Por ello el documento que se les presenta, tiende a darle un nuevo sustento Constitucional Local, por medio de tres aspectos centrales que orientan la citada Minuta:

Primero. Consiste en fortalecer la integración del Consejo de la Judicatura del Estado, Órgano del Poder Judicial a quien le compete la administración, vigilancia y disciplina del mismo.

Bajo este contexto, se propone ampliar el número de integrantes del Consejo de la Judicatura del Estado, pasando de 5 a 7 integrantes, del cual se incorporaría a un Consejero designado por el Titular del Ejecutivo del Estado y dos Consejeros designados por la Legislatura Local, lo que fortalece la transparencia y la integración plural del Consejo de la Judicatura y se salvaguarda la atribución sustantiva del Poder Judicial.

Segundo. Regular el retiro de aquellos funcionarios judiciales que concluyen el periodo constitucional de Magistrados, en razón de que las instituciones públicas deben ser objeto de actualización permanente, que tiende a regular un haber de retiro a quienes han dedicado gran parte de sus vida a la noble tarea de impartir justicia, en respeto al principio de división de poderes y de la debida observancia del estado de derecho.

Tercera. Establece que para ser Magistrado del Tribunal Superior de Justicia se requiere haber servido en el Poder Judicial del Estado o tener méritos profesionales o académicos reconocidos, por lo tanto no sólo podrán aspirar al Cargo de Magistrados los servidores públicos del Poder Judicial, sino también todos aquellos profesionales del Derecho distintos al Poder Judicial, por tal razón el Consejo de la Judicatura conserva la facultad de realizar las propuestas de Magistrados, el Titular del Poder Ejecutivo haría los nombramientos de los mismos y seguiría correspondiendo a la Legislatura Local la aprobación de dichos nombramientos.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Atento a esto y con base en la documentación entregada con antelación, se pone a la consideración de los Miembros del Cabildo la presente Minuta Proyecto de Decreto, conforme al artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que incluye a los Ayuntamientos en la voluntad del constituyente permanente del Estado, para reformar a la propia Constitución Local. Es así que pregunta si tiene algún comentario al respecto.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que una de las características de los últimos años de la vida pública en nuestro País, ha sido la voluntad de los distintos actores para fortalecer la vida institucional y particularmente la división de poderes en nuestro País y en consecuencia también en el Estado de México.

Lamentablemente la iniciativa que se presentó y fue aprobada en "*Fast track*" por la Legislatura Local, en menos de 24 horas un tema tan importante como es el nombramiento de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, se votó sin una discusión previa de la Comisión respectiva de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Legislatura Local y lo más delicado sin el conocimiento, mucho menos con el consentimiento o visto bueno de los directamente involucrados, es decir de los integrantes del Poder Judicial de la Entidad.

El día de hoy, en un periódico Local leen que el tema es un acto de dignidad, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia presentó su renuncia y afortunadamente dignamente quienes integran el Tribunal, es decir los Magistrados no se la aceptaron y acordaron respaldar la postura del Magistrado Presidente en rechazo a dichas reformas de la Legislatura, por supuesto las notas periodísticas señalan que estarán procediendo conforme a Derecho para que lo que aprobó la Legislatura pudiera ser revisado en las instancias legales correspondientes.

Y por qué razón los Magistrados están rechazando, ya no el ciudadano común y corriente, sino directamente los involucrados, porque se está vulnerando la autonomía de uno de los Poderes al permitir que el Gobernador en turno pueda nombrar a sus integrantes.

De las instituciones que gozan de mayor reconocimiento y prestigio en nuestro País se encuentran aquellas donde gozan de autonomía como el Instituto Federal Electoral, la Comisión de los Derechos Humanos, el Instituto de Transparencia, entre otros y ahora con la intromisión del titular del Poder Ejecutivo en turno, no solamente el presente o el actual, sino como es una reforma permanente quien quede posteriormente en el Cargo estará ejerciendo ese derecho; esto no ayuda a fortalecer la división de poderes, atenta en contra de la autonomía del Poder Judicial y lo menos que podrían realizar como Cabildo es solidarizarse con lo que ya acordó el Pleno del Tribunal Superior de Justicia, rechazar dicha reforma y por lo tanto su voto será en contra.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que su comentario va en el mismo sentido del Regidor que lo presidió, considera que esto sería un retroceso de varios años y con tristeza ha visto que en los últimos meses



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

retrocesos de este tipo se han dado, pero este en lo particular es el más preocupante y grave, cree que todas las reformas. El Décimo Quinto Regidor se refirió a la más grave y coincide, que es esa pérdida de autonomía y esa intromisión en la vida de un poder autónomo, pero también las otras en el hecho de abrir la ventana, la puerta para nombrar Magistrados a diestra y siniestra es grave, sin embargo lo más recalable es la separación de Poderes, no pueden amparados a la revisión que realiza la Judicatura permitir que el Ejecutivo y/o el Legislativo atenten contra esta separación de Poderes, le parece grave y definitivamente su voto será en contra.

El Licenciado Rafael Efrén González Osés (Tercer Regidor) expresa que la Corte en 1994 realizó una reforma Constitucional en la cual anteriormente eran veintiún Ministros, veinte y el Presidente de la Corte, se realizó la reforma y ahora son once, un Presidente de la Corte y diez Ministros, anteriormente eran cuatro Salas, en este momento son dos Salas.

Esto en la Judicatura Federal ha sido una reforma positiva, no se trata de que el Poder Judicial sea invadido o impuesto por el Ejecutivo o por el Legislativo, lejos de eso si se remiten al año de 1994, la actual Ministra Olga Sánchez Cordero era Notaria en la ciudad del Distrito Federal y fue elevada a Ministro de la Corte; salieron dos Ministros de la Corte, Mariano Azuela y Genaro Góngora Pimentel, para esto entraron dos ternas formadas por el Presidente de la República Mexicana y fueron estudiados, calificados por el Senado los cuales por parte del Poder Judicial, entró uno de los Ministros y el otro fue por parte de los abogados que trabajan por sí mismos, postulantes o son parte de Instituto de Investigaciones Judiciales. Cree que la reforma que se realizó a nivel constitucional en el año 1994 fue positiva, no tienen porque ser nada más la familia judicial de donde salgan los Magistrados y los jueces, es sano que entren de otras partes como fue el caso de la Ministra Olga Sánchez Cordero.

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico) manifiesta que como se señala en el Proyecto de Decreto aprobado por la LVII Legislatura Local, las reformas a la Constitución Política del Estado de México tienden a fortalecer la integración y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia en nuestra Entidad, desafortunadamente existe cierta desinformación sobre los alcances de dichas reformas constitucionales, ya que algunas personas entienden que las mismas facultan al Gobernador del Estado a nombrar en forma unilateral a los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, sin embargo en mencionadas modificaciones legislativas se señala que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, conserva la atribución para formular las propuestas de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, correspondiendo al Titular del Poder Ejecutivo el nombramiento de los mismos, los cuales deberán ser aprobados o no por la Legislatura Local.

Es de subrayarse que el Poder Legislativo conserva la facultad de aprobar los nombramientos de los citados Magistrados, en conclusión se considera que las reformas que se proponen a la Constitución Política Local, no afectan y menos aún violan la autonomía del Poder Judicial del Estado por lo que es procedente que este Órgano apruebe la Minuta Proyecto que se trata.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que escucha con todo respeto los argumentos de los dos compañeros Ediles, que le antecedieron, peor simplemente se pregunta y les cuestiona si acaso sabrán más que los Integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de México y se responde en su caso particular no, es así que queda en la conciencia de cada uno como votar.

El Licenciado Rafael Efrén González Osés (Tercer Regidor) manifiesta que el desconocimiento de la Ley no exime a la responsabilidad de la misma, si esto es una reforma a nivel Federal de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el año 1994 y ha estado trabajando bien en la Corte, está de acuerdo con la situación, que bueno que no nada más era la familia judicial la que manejaba el Poder Judicial, se vio en el caso cuando dos Ministros de la Corte se fueron por terminar su periodo de quince años el Señor Mariano Azuela y el Señor Genaro Góngora Pimentel, los dos Expresidentes de la Corte, entraron dos uno por parte de la familia Poder Judicial y otro de la ponencia, de la investigación jurídica y esto es bueno, es una reforma constitucional y ahora tuvo a bien el Constituyente del Estado de México aceptarlo.

La Ciudadana Norma González Vera (Novena Regidora) expresa que efectivamente la reforma que están planteando, si observan el Proyecto de Decreto en el artículo 107 es claro que no se está violándola autonomía del Poder Judicial porque va a seguir participando dentro de esta elección. El Titular del Ejecutivo propone pero a su vez pasará a lo que es el Poder Legislativo que en su momento van a votarlo a favor o en contra, pero sí el Poder Judicial va a tener a sus Magistrados, está integrado por cinco, el Presidente, los dos Magistrados y los Jueces y lo dice bien claro entonces no comprende porqué decir que se está violando la autonomía del Poder Judicial, ya que los dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior serán designados por el Consejo de la Judicatura, un Juez de primera instancia será designado por el Consejo de la Judicatura, uno será designado por el Titular del Ejecutivo y dos serán designados por el Poder Legislativo, por ello no siente que se esté violando la autonomía del Poder Judicial.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) manifiesta que respecto a lo mencionado por la Novena Regidora platicará una experiencia del Instituto Electoral, es un Órgano Autónomo, los Consejeros los elige la Legislatura Local y el Consejo General del Instituto Electoral elige a los integrantes de la Junta General salvo al Secretario Ejecutivo que lo nombra el Instituto Electoral, los elige el Consejo General del Instituto Electoral, pero los acuerdos no se toman en Paseo Tollocan, se toman en la Avenida Lerdo de Tejada y eso también los Magistrados lo saben, agradece al Tercer Regidor la manera elegante de decirle ignorante, lo acepta y está orgulloso de eso.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) considera que las intervenciones a favor de este Decreto, lo único que hacen es comprobar que está mal, es un retroceso impresionante que algún día, éste y otros similares les tocará observar como llevan a nuestro País a una situación de casi dictadura de la que serán en parte responsables.

Los artículos que acaban de leer en especial el 107, fracciones II, III, IV y V dice: *“Dos Magistrados del Pleno del Tribunal Superior de Justicia designados por el Consejo de la Judicatura, un Juez designado por el Consejo de la Judicatura”* es decir van tres, *“Uno designado por el Ejecutivo del Estado”*, es uno mas, *“Dos designados por la Legislatura del Estado”*, suman tres fuera del Consejo de Judicatura, en varias ocasiones, como la actual, y por eso es que salen estas reformas, la Legislatura tiene mayoría absoluta con unas pocas adhesiones del Partido que está en el Ejecutivo y hace, en varias ocasiones, lo cual no está mal, lo que el Ejecutivo cree es lo mejor.

Si dos más uno, sigue siendo tres están mencionando que el Ejecutivo del Estado por medio de dos propuestas de la Legislatura podría tener la mitad del asunto, es gravísimo y es claramente una intromisión en la autonomía, en la separación de Poderes.

En esta ocasión se une a los cometarios que realizó el Décimo Quinto Regidor, no considera ignorante a nadie, no es la ignorancia de una Ley, ni están hablando de cometer un delito, omisión o nada parecido, cree que el Poder Judicial es el poder mejor calificado de México, el poder que la ciudadanía valora más y como parte de otro Poder no tienen la calidad moral, ni el derecho de intentar arreglar lo que no está descompuesto y cree que el comentario del Décimo Quinto Regidor, al respecto de quién sabe más no es de ignorar la Ley, porque ésta no existe todavía, es de si, se supone que no tiene ninguna tendencia política, pero que si la tienen en algún caso serán mayormente Priistas y si dicen que está mal, si son el mejor Poder a ojos de la ciudadanía y a los de un Servidor, para qué les van a meter mano a algo que funciona bien. Es evidente por desgracia, en este País normalmente estas cosas no funcionan y no queda más que mencionarlas.

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico) expresa que efectivamente como el Décimo Primer Regidor leyó el artículo 107, sólo omitió comentar que la fracción número I queda igual y ésta establece que también el Consejo de la Judicatura es presidida por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia que sería uno más, solamente para realizar la precisión. Por otro lado la Ley existe, que a lo mejor en algunos casos no sea la adecuada a los tiempos o a las circunstancias actuales es otra cuestión, pero las Leyes existen, solamente deseaba realizar esas dos precisiones.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

El Licenciado Rafael Efrén González Osés (Tercer Regidor) manifiesta que cada quien se califica, no pone en duda lo que se menciona, cada quien se califica y sus respetos. Desea expresar que el paso que dio el Congreso de la Unión, la reforma que se dio en el año 1994 desde entonces ha causado efectos y estado, si no lo conocen ya no es su problema.

Qué sano ha sido y mencionará un ejemplo, existía una compañía que desde los años sesenta estaba en extinción para ser liquidada, pasaron varios años y ahí no entraba nadie solamente los tíos, primos, hermanos, y abuelos, pero qué pasó, tenían que darles mil quinientos pesos por familia para subsidio de este Sindicato, que terrible y triste, por ello hubo necesidad de liquidar esa situación, no dice que los Magistrados, Jueces Secretarios de Acuerdo son malos, no al contrario son dignos, se preparan y la mejor Escuela de Capacitación Judicial existe en el Estado de México, eso es una maravilla, gente de varios Estados vienen aquí a prepararse, Abogados, Jueces de Distrito porque son estudios de punta, pero esto no quiere decir que nada más tenía que ser la familia del Estado de México y en su caso tendría que ser nada más aceptada por el Poder Judicial, observa que es sano lo que se ha realizado a nivel Federal y está dando resultados.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) somete a la consideración de los Ediles presentes e invitarles, con gusto pueden tener el uso de la voz, evitando la alusión personal y enfocándose al fondo de la Propuesta, aún más posterior a ello le solicita al Secretario del Ayuntamiento que cuando terminen las opiniones se tome la votación nominal por el carácter mismo de esta Propuesta.

El Licenciado Domitilo Posadas Hernández (Décimo Quinto Regidor) expresa que está completamente de acuerdo con lo que la Presidenta Municipal señala, pero la libertad y el derecho que tienen de hablar no les da el derecho de insultar a los compañeros como lo ha hecho el Tercer Regidor y no le parece que se caracterice por un nivel adecuado y su conducta es reprobable no de ahora sino en distintas ocasiones y llamaría al Tercer Regidor a ser más respetuoso con cada uno de los Ediles, se merecen respeto y lo menos que pueden hacer es verse como compañeros, lo respeta, sin embargo no comparte varias cosas, pero como persona y compañero Edil lo respeta y le exige exactamente el mismo trato.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que si fuese bajo esos términos, con gusto en razón de la propuesta.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) pregunta si puede opinar sobre el mismo tema.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que es sobre el tema, esa es la invitación.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que desea insistir que esa Ley no existe, están reformando una ya existente, pero esto es un Decreto que todavía tiene que correr un proceso que todos conocen y por lo cual están aquí para que sea una Ley, que se reforme uno ya existente, eso queda claro.

No quería dejar pasar su tercera oportunidad, según el Reglamento, para insistirles que el día que en este País y no habla de Partidos, desgraciadamente todos operan de la misma manera, el día que en la República Mexicana se traiga una idea a la mesa y sea capaz de cambiarla escuchando a los demás y su misión no sólo sea defender la idea que traía previamente, además peor que como Grupo traía previamente, en este País servirán de algo los Cabildos, las Cámaras de Diputados y la Cámara de Senadores, mientras no sea así, mientras todos los de un Partido voten a favor, todos los de un Partido voten en contra, mientras eso pase los objetivos de estas figuras claramente no existen, lo dice hoy porque insiste, se siente parte de este retroceso, le están dando cada vez más, no sólo aquí, ojalá tuvieran tanto poder, pero la situación que se vive en estos días, la Cámara de Diputados le están dando demasiado poder a una sola figura y hoy puede ser buena, puede saber que hacer con ese poder, pero el día que el que tenga el poder no sea alguien objetivo y no sea alguien con un interés por el bien común le van a dar la facilidad de echar a perder el Estado de México.

El Licenciado Andrés González Nieto (Primer Síndico) expresa que en varias ocasiones han expresado que no deben tenerle miedo a los cambios en cualquiera de sus vertientes, pueden ser los cambios o reformas constitucionales, a usos o costumbres, a la forma de actuar, incluso, de uno mismo; hay ocasiones en que se empecinan en que lo que es bueno para unos es malo para otros, cree que en ese sentido propondría y estaría de acuerdo en que los cambios se den y si los cambios sobre la marcha no funcionan tendrán que generarse más y mejores cambios que puedan determinar el rumbo de este País de este Estado y de este Municipio.

Desde luego cree que la conformación de los tres Poderes que conocen y que son el equilibrio para el desarrollo de la Administración Pública y de sus diferentes vertientes seguramente han hecho varias cosas positivas, buenas, seguramente también muchos de los que tienen la oportunidad de estar dentro de lo que es el ejercicio de la Administración Pública señalaran de manera respetuosa que es bueno y que es malo. Cree que en ese sentido la construcción de los Países, México en donde han gobernado diferentes Partidos Políticos tienen una óptica seguramente diferente y muy respetable, en ese sentido considera que la conformación de este Municipio, del Estado y del País seguramente no ha sido la mejor y cree que tienen que abonarle y hacer lo que les toca, en esta ocasión para su Servidor puede comentar que es una reforma positiva, la cual pueden ver como una pluralidad de la conformación del Consejo de la Judicatura, lo que para otros, muy respetable también, lo ven de manera diferente, el tema es muy amplio, interesante que a lo mejor en una sola Sesión de Cabildo no se puede agotar, pero tienen que asumir su responsabilidad como parte de ese constituyente que son.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional), al no existir más comentarios al respecto, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente de forma nominal.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación de forma nominal.

Dra. María Elena Barrera Tapia. Presidenta Municipal Constitucional	a favor
Lic. Andrés González Nieto. Primer Síndico	a favor
Lic. Braulio Antonio Álvarez Jasso. Segundo Síndico	a favor
Lic. Luis Adolfo Lanuza Osegueda. Tercer Síndico	en contra
Lic. Víctor Manuel Álvarez Herrera. Primer Regidor	a favor
Lic. Valente López Velázquez. Segundo Regidor	a favor
Lic. Rafael Efrén González Osés. Tercer Regidor	a favor
Lic. Enrique Zendejas Maya. Cuarto Regidor	a favor
Lic. Laura Mitzi Barrientos Cano. Quinta Regidora	a favor
Lic. Mario Lugo Pedraza. Sexto Regidor	a favor
C. Catalina Florenci Rosales Hernández. Séptima Regidora	a favor
C. Irene Romero Castillo. Octava Regidora.	a favor
C. Norma González Vera. Novena Regidora.	a favor
Lic. Gerardo Lamas Pombo. Décimo Primer Regidor.	en contra
Lic. Domitilo Posadas Hernández. Décimo Quinto Regidor.	en contra
C. Concepción Estrada Molina. Décimo Sexta Regidora.	en contra

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que de de forma nominal, por -mayoría de votos-se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Ayuntamiento de Toluca, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el artículo 148 de la Constitución Local, como parte del Constituyente Permanente, APRUEBA en sus términos, la minuta proyecto de decreto, aprobada por la Honorable LVII Legislatura del Estado de México, por el que se reforman los artículos 61 fracción XV en sus párrafos primero y segundo; 77 en su fracción XII; 89; 107 en su primer párrafo y en sus fracciones II y III y 110; y se adicionan las fracciones IV y V, y dos últimos párrafos al artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.-

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que comuniqué la aprobación otorgada, a la Honorable LVII Legislatura del Estado de México. - -

NOVENO. En el noveno punto de la orden del día, el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) menciona que corresponde a la propuesta y en su caso aprobación, que presenta la Tesorería Municipal, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento de la bonificación del 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingreso fijos y aquellas personas físicas cuya



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica "C", conforme al artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) manifiesta que la Tesorería Municipal solicita se someta a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, en términos de lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010, el señalamiento de los términos y condiciones del otorgamiento de una bonificación del 34% en el pago del impuesto predial, a los sectores vulnerables de la población toluqueña cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos del área geográfica que corresponda, al beneficiario que acredite que habita el inmueble, es así que está a la consideración de los Ediles presentes la presente propuesta por si existe algún comentario al respecto.

La Ciudadana Irene Romero Castillo (Octava Regidora) expresa que su voto será a favor, de este beneficio que se les otorga a los grupos vulnerables ya que permite lograr una vida plena y digna en relación a su economía.

Desea manifestar se tome en consideración que también tienen derecho los contribuyentes de terrenos de cultivo, que año con año han realizado sus pagos puntuales y desde hace tres años, se les ha alterado en relación al cambio de uso de suelo, como es el caso de San Mateo Otzacatipan y a petición de los mismos afectados, así como de los Delegados Municipales y de acuerdo al artículo 2.33, fracción II del Código Reglamentario del Municipio de Toluca, propones se instruya a la Dirección de Tesorería y Administración formule un punto de acuerdo para dar un trato especial para cada uno de los afectados, a efecto de dignificar la vida de los Campesinos y para darles la oportunidad de estar al corriente en sus contribuciones.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) desea hacer del conocimiento del Honorable Cabildo, porque era un punto que ya se había tocado por parte de la mayoría de los Ediles, el que está a revisión y será considerada en la próxima Sesión de Cabildo para que se proponga cual es el seguimiento a esta solicitud que se ha presentado y ha sido coincidencia, ya que en este momento no tiene la posibilidad de concebirlo de esa manera, por lo que será presentado en próxima Sesión de Cabildo, es así que pregunta a los Ediles presentes si tiene algún comentario adicional al respecto y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que por unanimidad de votos se toman los siguientes:



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Es procedente la solicitud presentada por la Tesorería Municipal; por lo que se APRUEBA señalar los términos y condiciones del otorgamiento de la bonificación del 34% en el pago del impuesto predial a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica "C", conforme al artículo 9 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2010. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble.

SEGUNDO.- Para el otorgamiento de la bonificación señalada, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1.- Presentar solicitud de aplicación del beneficio.

2.- Presentar identificación oficial.

3.- Presentar constancia domiciliaria.

4.- Presentar credencial o constancia emitida por la autoridad competente con la que se acredite que el solicitante se encuentra en alguno de los supuestos de vulnerabilidad.

5.- Para el caso de pensionados y jubilados deberán presentar adicionalmente copia fotostática del último talón de cheque de su pago por jubilación o pensión.

6.- Las viudas y viudos sin ingresos fijos deberán presentar acta de defunción de su cónyuge y manifestar bajo protesta de decir verdad que no cuenta con ingresos fijos.

7.- Las personas con capacidades diferentes deberán exhibir constancia expedida por la Institución Pública de Asistencia Social o de Salud en la que se identifique su grado de incapacidad y manifestar bajo protesta de decir verdad no contar con ingresos fijos.

8.- En caso de aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica "C", presentar los tres últimos talones de pago o en su defecto las declaraciones de impuestos correspondientes, proporcionando copias fotostáticas, y manifestar bajo protesta de decir verdad que su percepción diaria no rebasa tres salarios mínimos generales del área geográfica "C".- - - - -



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

DÉCIMO. El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que el décimo punto del orden del día, corresponde a la propuesta y en su caso aprobación, que presenta la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, para señalar los términos y condiciones del otorgamiento de la bonificación del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico y por la recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo ecológico, a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica "C", conforme al artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2010.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) expresa que de igual manera, la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca solicita se someta a la consideración de este Órgano de Gobierno para su aprobación, en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2010, el señalamiento de los términos y condiciones del otorgamiento de una bonificación del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico y por la recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo ecológico, a los sectores vulnerables de la población toluqueña cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos del área geográfica que corresponda, al beneficiario que acredite que habita el inmueble, es así que está a su debida consideración la presente propuesta por si existe algún comentario al respecto y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que por unanimidad de votos se toman los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Es procedente la solicitud presentada por la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca; por lo que se APRUEBA señalar los términos y condiciones del otorgamiento de la bonificación del 38% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico y por la recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento o manejo ecológico, a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores, viudas o viudos sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales del área geográfica "C", conforme al artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el ejercicio fiscal 2010. La bonificación indicada se aplicará al beneficiario que acredite que habita el inmueble, sin incluir derivaciones. -----

SEGUNDO.- Para el otorgamiento de la bonificación señalada, se deberá cumplir con los siguientes requisitos:



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

1.- USUARIOS PENSIONADOS O JUBILADOS.- Deberán presentar los siguientes requisitos de acreditación:

- Credencial que acredite su situación como jubilado o pensionado.
- Último talón de pago (cheque).
- Comprobante domiciliario.
- Contrato de arrendamiento, en caso de que el beneficiario no sea el propietario del inmueble.

2.- PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES.- Deberán presentar los siguientes requisitos de acreditación:

- Constancia oficial expedida por una Institución Pública que avale la capacidad diferente del usuario, pudiendo ser: Secretaría de Salud, Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) e Instituto de Salud del Estado de México (ISEM).
- Identificación oficial.
- Comprobante de domicilio.
- Contrato de arrendamiento, en caso de que el beneficiario no sea el propietario del inmueble.

3.-ADULTOS MAYORES.- Deberán presentar los siguientes requisitos de acreditación:

- Credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM) antes (INSEN) y/o Desarrollo Integral de la Familia (DIF) con fecha vigente donde la expedición no exceda de dos años, o bien, presentar credencial de elector.
- Comprobante de domicilio.
- Contrato de arrendamiento, en caso de que el beneficiario no sea el propietario del inmueble.
- Acta de nacimiento (en caso de no presentar o contar con la identificación oficial, credencial del Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (INAPAM) y/o Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

4.- VIUDAS O VIUDOS SIN INGRESOS FIJOS.- Deberán presentar los siguientes requisitos de acreditación:

- Acta de matrimonio.
- Acta de defunción del cónyuge.
- Identificación oficial.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

- Comprobante de domicilio.
- Estudio socioeconómico elaborado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca, a través del cual se demuestre no tener ingresos fijos.
- Contrato de arrendamiento, en caso de que el beneficiario no sea el propietario del inmueble.

5.- PERSONAS CUYA PERCEPCIÓN DIARIA NO REBASE TRES SALARIOS MÍNIMOS GENERALES DEL ÁREA GEOGRÁFICA "C" DEL MUNICIPIO DE TOLUCA.- Deberán presentar los siguientes requisitos de acreditación:

- Último talón de pago.
- En caso de no contar con el requisito anterior, se deberá presentar un estudio socioeconómico elaborado por el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Toluca.
- Comprobante de domicilio.
- Contrato de arrendamiento, en caso de que el beneficiario no sea el propietario del inmueble.

En todos los casos, como comprobante domiciliario podrá presentarse la credencial de elector o constancia domiciliaria expedida por el Titular de la Secretaría del H. Ayuntamiento de Toluca.

Cuando la gestión del trámite de bonificación lo solicite una tercera persona, deberá presentar carta poder, acompañada de las identificaciones del poderdante, apoderado y copias simples de las identificaciones de dos testigos. Como identificación oficial se aceptará:

- Credencial de elector.
- Cartilla de Servicio Militar.
- Pasaporte.
- Cédula Profesional.-----

DÉCIMO PRIMER. En el décimo primer punto de la orden del día, el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) menciona que corresponde al turno de asuntos a Comisiones para elaboración de dictamen, por lo que se procede a su desahogo.

11.1 Solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice celebrar el convenio denominado cadenas productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos entre el Ayuntamiento de Toluca y Nacional Financiera S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (**Expediente: SHA/CABILDO/81/09**).



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Egresos.

11.2 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al programa de mejora regulatoria del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Toluca (SARE), a fin de lograr la implementación y el reconocimiento ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria y la Dirección General de Atención Empresarial de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de México. **(Expediente: SHA/CABILDO/82/09).**

11.3 Solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Económico y Regulación del Comercio, relativo al permiso de horario extraordinario del ejercicio de la actividad comercial de un Mini Súper, ubicado en la calle Brígida García número 100, Colonia Santa María de las Rosas, Toluca, Estado de México, presentado por Controladora de Tiendas de Conveniencia S.A. de C.V. **(Expediente: SHA/CABILDO/83/09).**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) propone que estos dos asuntos sean turnados a la Comisión de Desarrollo Económico, Abasto, Mercados y Rastros.

11.4 Solicitud que presenta la Dirección General de Tesorería y Administración, relativo a la baja definitiva en los registros de activo fijo contable, de diversos bienes muebles consistentes en un radio portátil con accesorios, material plástico, marca Motorola, con número de inventario 27817 y un escritorio secretarial, material madera, con número de inventario 6788. **(Expediente: SHA/CABILDO/84/09).**

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) propone que este asunto sea turnado a la Comisión de Patrimonio Municipal.

Es así que está a la consideración de los Ediles la presente propuesta por lo que pregunta si tienen algún comentario al respecto y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto de la orden del día.

DÉCIMO SEGUNDO. El décimo segundo punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento), señala que es el concerniente a la presentación de dictámenes de las Comisiones, por lo que se procede a su desahogo.

12.1 Dictamen que emite la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la reasignación de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los años 2000, 2001 y 2009. **(Expediente: SHA/CABILDO/74/09).**



El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico y Presidente de la Comisión de Egresos) procede a dar lectura sucinta al dictamen, para su debida cuenta.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) pregunta a los integrantes de Cabildo, si alguien desea hablar en contra o a favor del dictamen presentado y al no existir orador solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe la votación correspondiente.

El M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) recaba la votación e informa que por mayoría de votos se toma el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el dictamen emitido por la Comisión de Egresos, relativo a la solicitud que presenta la Tesorería Municipal, para que se autorice la reasignación de recursos no ejercidos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de los años 2000, 2001 y 2009; el cual en su parte resolutive señala lo siguiente:

PRIMERO.- Con fundamento en lo establecido por el artículo 31 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se autoriza a la Tesorería Municipal:

- **La asignación de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2000, de acuerdo a la Solicitud de Adecuación Presupuestaria siguiente:**

SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)
EJERCICIO FISCAL 2000

Dirección General: Tesorería y Administración		Fecha: 03 de diciembre 2009			
Área Solicitante: Tesorería Municipal					
Consecutivo	Transferencias				Justificación
	(Deducción)		(Asignación)		
	programa	importe	programa	importe	
1	Reparación y mantenimiento de vehículos operativos de Seguridad Pública	1,273.17	Adquisiciones para implementar operativos de seguridad a la ciudadanía	3,711.55	Con estas adquisiciones se pretende llevar a cabo los operativos como el Alcohólimetro, delimitación de circulación de camiones en avenidas principales, escuelas primarias y secundarias.
2	Intereses	2,438.38			
TOTALES		3,711.55		3,711.55	



- La asignación de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2001, de acuerdo a la solicitud de adecuación presupuestaria siguiente:

SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN)
EJERCICIO FISCAL 2001

Dirección General: Tesorería y Administración		Fecha: 03 de diciembre 2009			
Área Solicitante: Tesorería Municipal					
Consecutivo	Transferencias				Justificación
	DE: (Deducción)	A: (Asignación)			
	programa	importe	programa	importe	
1	Reparación y mantenimiento de vehículos operativos de Seguridad Pública	213,648.13	Adquisición de herramientas para servicios de emergencia	120,888.00	La Dirección General de Seguridad Pública y Gobernación, a través de la Dirección de Bomberos y Protección Civil ha solicitado la adquisición de motosierras y bombas portátiles para llevar a cabo el desrame de árboles o tala de los mismos, con la finalidad
2	Pago de deuda pública (Saneamiento financiero)	5,989.64	Adecuación de las oficinas de la dirección de Tránsito y Vialidad	23,000.00	La Dirección de Tránsito pretende independizar oficinas de tránsito y estacionómetros con la finalidad de brindar un mejor servicio a la ciudadanía.
3	Intereses	34,081.66	Adquisiciones para implementar operativos de seguridad a la ciudadanía	109,831.43	Con estas adquisiciones se pretende llevar a cabo los operativos como el Alcohólimetro, delimitación de circulación de camiones en avenidas principales, escuelas primarias y secundarias.
	TOTALES	253,719.43		253,719.43	

- La asignación de recursos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUNDF) del ejercicio fiscal 2009, de acuerdo a la solicitud de adecuación presupuestaria siguiente:



**SOLICITUD DE ADECUACIÓN PRESUPUESTARIA
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DEL D.F. (FORTAMUN)
EJERCICIO FISCAL 2009**

Dirección General: Tesorería y Administración Área Solicitante: Tesorería Municipal			Fecha: 03 de Diciembre 2009	
Consecutivo	Modificación Presupuestal programa/concepto	Presupuesto		Justificación
		inicial	modificado	
1	Pago de nómina de Seguridad Pública	91,000,000.00	95,395,808.23	Se incrementó la plantilla de personal operativo de seguridad pública en 320 elementos en promedio a partir de la segunda quincena de junio.
2	Disposición y manejo de residuos sólidos	38,256,516.00	34,932,049.57	La Dirección General de Servicios Públicos solicitó se transfirieran recursos para la adquisición de refacciones, reparación y mantenimiento de vehículos del servicio de limpia.
3	Adquisición de refacciones, reparación y mantenimiento de vehículos del servicio de limpia	0.00	1,655,356.00	Autorizado en Sexta Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Toluca.
4	Pago de Aportaciones al ISSEMYM	68,737,242.00	62,667,638.76	Únicamente se está considerando el pago de las aportaciones al mes de octubre; lo correspondiente a los meses de noviembre y diciembre se tendrá que pagar con recursos propios.
5	Pago de deuda pública	101,483,773.00	94,270,086.80	Se está considerando el pago de intereses y abono a capital de los créditos contratados con Bancomer y Dexia.
6	Pago de combustible de vehículos operativos de Seguridad Pública, Protección Civil y Bomberos	0.00	10,556,591.64	Monto requerido para cubrir las necesidades de combustible para los vehículos operativos de estas áreas.
TOTALES		299,477,531.00	299,477,531.00	

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 fracción II de la ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase por medio de la C. Presidenta Municipal Constitucional a la Dirección General de Tesorería y Administración para que a través de la Tesorería Municipal y la Subdirección de Egresos se realicen los trámites necesarios para la asignación de recursos descrita en el punto Primero de los Acuerdos del presente Dictamen.- - - - -

TERCERO.- Hágase del conocimiento de la Contraloría del H. Ayuntamiento de Toluca, de la asignación de recursos descrita en el punto Primero de los Acuerdos del cuerpo de este Dictamen a efecto de dar cumplimiento a lo establecido por la fracción VI del Artículo 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.- - - - -

DÉCIMO TERCERO. En este punto de la orden del día el M. en A.P. Guillermo Legorreta Martínez (Secretario del Ayuntamiento) informa que es el relativo a los Asuntos Generales, por lo que se procede a su desahogo.

- **Punto presentado por el Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico)**

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) manifiesta que quiere hacer una intervención muy rápida con motivo del fin de año, desea agradecerles por todos los presentes que han hecho llegar a la Tercer Sindicatura, sabe que son de corazón. Ha sido un año muy difícil, electoral que de alguna manera llegaron de



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

diferentes corrientes pero poco a poco se han ido conociendo, poco a poco han ido haciendo amistades a lo mejor en algunas situaciones han sido ríspidas, espera que no sea nada personal, seguramente serán cuestiones que así les manejan como platicaba hace rato su compañero el Décimo Primer Regidor, pero lo importante es que van terminando ese año, se está construyendo algo para Toluca y quiere desearles la mejor de las navidades, un prospero año nuevo que el próximo año se cumplan todos los propósitos que de verdad se vean lo más cordial que se pueda, sabe que va a haber momentos difíciles pero que nada se entienda como una cuestión personal, sino simplemente como una cuestión meramente laboral y que las cuestiones personales de verdad se dejen a un lado, sabe que las hay, pero ojalá las puedan dejar a un lado y piensen ahora en lo más importante y lo más importante que les ha dado la ciudadanía es trabajar por Toluca, que tengan un muy buen año y feliz navidad.

- **Punto presentado por la Ciudadana Concepción Estrada Molina (Décimo Sexta Regidora)**

La Ciudadana Concepción Estrada Molina (Décimo Sexta Regidora) expresa que su comentario es acerca del Informe que la Presidente Municipal Constitucional de Toluca, dio el pasado 13 de Diciembre, en el cual comentó que de 106 compromisos hasta la fecha se han cumplido 21, celebra eso pero hay un compromiso en el que no está de acuerdo, también celebra que este preocupada por la salud en uno de sus ejes rectores que es Toluca Sana, a donde una de sus prioridades y eventos que hubo en general fue el evento del cáncer de mama, en el cual lo celebra y aplaude porque fue participe de esos eventos.

En especial quiere retomar lo que la Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) mencionaba de los 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) de los cuales realizó la gestión para el Rastro Municipal, quisiera leer un documento: *“Mediante el oficio número 207.04.00.1427/8 con fecha 3 de octubre del 2008 donde el Medico Veterinario Zootecnista Miguel Ángel Martínez Real, Director General Pecuario de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario del Gobierno Estado de México, informa a la Administración 2006-2009 que la LVI Legislatura del Estado de México aprobó en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2008, impulsado por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, publicado en la Gaceta de Gobierno de fecha 26 de diciembre de 2007, mediante el Decreto número 95 en el cual se autoriza la cantidad de 7,000,000 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.) con cargo al gasto de inversión social para el mejoramiento del Rastro Municipal, el cual requería contar con un proyecto ejecutivo y de estudio de factibilidad. Es importante mencionar que se realizaron los trámites correspondientes para dicho proyecto mismos que se cumplieron en tiempo y forma con las normas y lineamientos establecidos por las Dependencias del Gobierno solicitante, cabe hacer mención que durante este periodo de marzo a agosto de 2009 no se liberó la autorización del recurso asignado por parte del Gobierno del Estado para ejercer el mismo en el mejoramiento del rastro.”*



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Por lo cual, lo único que la Presidenta Municipal Constitucional realizó fue renovar el Convenio para que ese presupuesto fuera liberado entonces cree que "Honor a quien Honor merece", le puede aplaudir los otros 20 compromisos que ha cumplido, entre esos, el que le comentaba de Toluca Sana preocupada por la salud de las mujeres toluqueñas, pero ese es un merito que tiene el Grupo Parlamentario del *Partido Acción Nacional* en la Administración Pasada.

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico) manifiesta que lamenta los comentarios de la Décimo Sexta Regidora porque efectivamente fue una gestión que se inicio ya prácticamente 2 años y esos recursos no se habían ejercido cuando se debieron haber ejercido desde el año 2008, desafortunadamente alguien no tuvo la inquietud o por lo menos no tuvo la responsabilidad para poder hacer los trámites correspondientes y poderlos ejercer desde el año 2008, porque así estaban autorizados, entonces aquí atinadamente la Presidenta Municipal hizo todos los tramites todas las gestiones para que esos trámites se pudieran liberar, adicionalmente podrían correr el riesgo hasta de perderlos por no haberlos ejercido.

Considera que el merito es de ambos, no se trata de quitarle meritos a nadie, pero el merito verdaderamente lo tiene la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca porque en menos de dos meses esos recursos los pudo ejercer de manera inmediata y ahora prácticamente no sabe qué avance lleve la obra, pero tal vez ya está por concluirse cuando pasaron más casi dos años y no se habían ejercido, cree que hay que darle reconocimiento, como lo dice la Décimo Sexta Regidora, a la Presidenta Municipal porque celebra que en menos de dos meses haya ejercido sus recursos de manera inmediata y esté prácticamente la obra por inaugurarse.

La Ciudadana Norma González Vera (Novena Regidora) expresa que en relación al tema que comenta la Décimo Sexta Regidora le sorprende, de hecho fueron invitados todos al evento de la rehabilitación de ese Rastro y precisamente ahí nunca se comentó que la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca mencionará que lo realizó, precisamente utilizó la palabra gestionó, que se liberara ese presupuesto y lo mencionó ese día en el evento que ya se tenía anteriormente y que en ese momento se estaba gestionando la liberación de ese presupuesto para que se pudiera llevar acabo la rehabilitación de ese Rastro, jamás se puso la bandera, simplemente gestionó y la Décimo Sexta Regidora lo mencionó en su lectura.

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) manifiesta que lo único a lo que se refiere su compañera la Décimo Sexta Regidora, no es al acto donde se dio el banderazo de salida o algo semejante, se refiere al Informe de los 100 días y en éste cree que esa parte no debería de ir, también celebra que con celeridad y eso lo reconoce se haya podido obtener ese recurso, no está mal hacerlo, mal sería que no lo hicieran, pero no se gestionó el recurso, éste ya estaba ahí, nada más fue ir por él, ya estaba autorizado y no se los habían rechazado, corrían ese riesgo, de que se los quitaran pero al esto no llegar y no pasar no fue así, nada más había que ir por él, ya habían conseguido el dinero.



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Por último comentar que trató de ayudar a las personas encargadas de ese recurso, de poder acceder a él, no en estos dos años, pero sí en los últimos cuatro meses y en estos puede hablar nada más de ese tiempo, que se tuvo todo lo necesario y la respuesta del Gobierno del Estado fue que no lo podía dar en ese momento, por la situación que vivía el País, no les dijo lo que va a decir a continuación, pero fue lo que el entendió, ya habían ocupado el dinero para otra cosa y no se los podían dar en ese momento igual y tampoco les dieron las participaciones federales, no sólo están hablando del Rastro, las participaciones federales se las dieron ya en esa Administración, cosa que también en su momento no era correcto pero era por la situación que vivía el País.

En el año 2008 no habla porque desconoce, pero en el año 2009 trató de ayudar a los compañeros que se encargaban de eso y el Gobierno del Estado les respondió que no tenía dinero para dárselos en ese momento que ya se los daría después, entonces cree en su opinión que bueno que tuvieron la eficacia para tomar ese recurso e iniciar la acción, nada más cree que también como bien lo dice la Décimo Sexta Regidora *"Honor a quien Honor merece"* y fue aquel Grupo Parlamentario ya no hablar del Ejecutivo Municipal fue aquel Grupo Parlamentario quien consiguió ese recurso.

El Licenciado Luis Adolfo Lanuza Osegueda (Tercer Síndico) desea comentar, primero no cree que sea lamentable lo que expresó la Décimo Sexta Regidora, considera que es conveniente porque esto es una consecuencia de, es correcta la gestión que hizo la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, les tocó ver como ese recuso se recuperaba no es porque la Administración anterior no haya querido, es correcto lo que dice el Décimo Primer Regidor porque le tocó estar dentro de esa área, todos saben y no es ajeno a ninguno de los que están ahí que hubo una contingencia económica y como tal el Gobierno Estatal, no les pudo bajar los recursos porque a su vez el Gobierno Federal no lo realizó, entonces lo importante es celebrar que se hizo, es correcto el acotamiento, cree que es importante que se deba de mencionar que el Grupo Parlamentario de Acción Nacional lo pudo gestionar al igual que se aceleró el recurso por parte del presente Gobierno Municipal, es importante; sin embargo también si no hubiera habido una contingencia económica seguramente el recurso hubiera bajado en la Administración pasada, no cree que sea una cuestión de debate, sino una cuestión de reconocimiento a quien se le debe de reconocer en su parte que le correspondió, cree que hay una aportación por parte de la Presidenta lo cual le parece correcto.

El Licenciado Valente López Velázquez (Segundo Regidor) manifiesta que efectivamente como bien lo comenta el Tercer Síndico ese punto cree que no debe ser de debate, le parece que lo que deben ver es que se obtuvo el recurso y que se está aplicando y a quién beneficia no le interesa quien lo gestionó, sino simplemente sienten los que trabajan en el Rastro que se les está ayudando a mejorar sus condiciones laborales, que se va a prestar un mejor servicio a quienes hacen uso del inmueble para introducir el ganado, para las matanzas, en fin cree que eso es lo que les interesa y si fuese otro caso pues la ciudadanía de igual manera no cuestionan quién lo gestiona, ojalá hubieran más recursos que pudieran conseguir



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

independientemente de quien haya hecho la gestión o el trámite, ojala hubieran más para aplicarlos y ayudar a la ciudadanía que es la que está esperando precisamente la respuesta de su Administración.

El Licenciado Braulio Antonio Álvarez Jasso (Segundo Síndico) cree que no tienen porque darle tantas vueltas, el presupuesto que están ejerciendo es el del año 2009, entonces no están inventando el hilo negro, sino simplemente es lo que están ejerciendo del presupuesto están concluyendo el año y si van a empezar a checar quien gestiona y quien vio cada punto del presupuesto va a ser un poco difícil, entonces cree que se hizo en esos primeros 100 días con el presupuesto del año 2009, entonces nada más es lo que deben aclarar para que no entren en confusiones de quién lo gestionó, simplemente el Presupuesto está determinado ya y aprobado por el Cabildo en su momento, entonces es de lo que tienen que darle cuentas a la ciudadanía, lo que se ha hecho en esos 100 días con el Presupuesto que les toca ejercer del 2009, contingencias económicas considera que les tocó lo peor y tiene que decirlo como es, porque prácticamente al cierre de la Administración se agravó el segundo semestre de la situación económica en el País, a nivel Mundial por la recesión económica, por ello hay que darle el reconocimiento a la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca por las gestiones que realizó con el Gobierno del Estado para que ese recurso se liberara, con lo que está signado para el Municipio y no es un recurso personal de nadie.

La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) solamente quisiera comentar, ya que se tomó el punto, que no es un compromiso del Gobierno hacer esa acotación, ese no es el compromiso número 21, ni tiene ningún número porque no es compromiso de esta Administración, no fue tampoco de campaña efectivamente el recurso existía, estaba por perderse pero cree que eso no es lo importante, tal vez ahí lo importante es que ese Informe no es de la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, es de toda la Administración, por ello que se convocó a todo ese Cuerpo Edilicio, así como a los integrantes, no en su totalidad, porque no podían asistir todos los de la Administración, el que fueran y los escucharan, porque también son ciudadanos, que escucharan cuales son los logros de toda esta Administración, también se mencionó que este logro es de todos y cada uno de los trabajadores que han hecho posible el tener los avances, o si no avances el poner las bases de lo que en ese Honorable Cabildo se decide, además participa por supuesto toda la Administración, lamenta que sea todavía punto de discusión el que sean colores los que se tengan que hablar para decir quien tiene la estrella y cree que nunca se mencionó en esa rendición de cuentas de esos dieciocho días quien tiene mayor número de estrellas, son una sola Administración que trabaja para el bienestar de Toluca.

Invita de verdad a que reconozcan el trabajo que han hecho todos y que si no hubiera acuerdos, sino existiera pluralidad, sino hubiera democracia y opinión no lo hubieran logrado, el pasado, pasado está y tendrían que hacer la glosa del informe, y este fuera el caso, de dónde vino cada uno de los recursos y a lo mejor hacer observaciones y decir logramos rescatar 14'000,000.00 de Hábitat que es un recurso



2009-2012

H. Ayuntamiento de Toluca

Federal porque se iba a perder y lograron rescatarlo, cree que lo más importante es y todavía faltó enunciar, tal vez lo que no se logró obtener e inclusive también a lo mejor se percató la Décimo Sexta Regidora que no hubo alusiones ni al pasado, ni a deficiencias recibidas y hoy la historia la están haciendo, ese informe no es de la Presidenta Municipal Constitucional de Toluca, espera que así lo tomen porque ha sido gracias a las decisiones que se han tomado en el Cabildo.

- **Punto presentado por el Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor)**

El Licenciado Gerardo Lamas Pombo (Décimo Primer Regidor) expresa que había solicitado la palabra en asuntos generales también para desear una feliz Navidad pero ya muy elocuentemente le ganaron, será breve una feliz Navidad a todos, que en el año 2010 empiecen con una mejor situación que en el año 2009 y que tengan el talento y la habilidad para aprovecharlo, así como lo han tenido para sortear los momentos difíciles, a nivel personal desearles que tengan una época vacacional cercana a sus familias que eso muchas veces les hace falta y es lo que les da energía para continuar.

Por otro lado, un tema muy sencillo, en días pasados acudieron al alumbrado del Cosmovitral, esa zona prácticamente ya quedó, sabe que todavía le van a hacer un poco más pero alumbrarlo era la cereza del pastel y ya está. Sabe que el Cosmovitral no lo administran, pero quisiera que pudieran gestionar lo necesario para que esté prendido, no sabe a qué hora lo prenden y lo apagan, si lo prenden a las 5:00 de la tarde daría risa o a las 2:00, ya que acostumbra en las noches darse sus vueltas y está apagado quisiera que gestionaran lo necesario para que estuviera prendido y que pudieran estar prendiendo las fuentes, se imagina que es para ahorrar electricidad, energía eléctrica y por eso las apagan a cierta hora, pero hay gente que va a ver ese espectáculo, todavía no a convivir porque no hay algo ahí donde poderse bajar y tomar un café, eso ya será parte de la iniciativa privada a alguien que se le ocurra, pero a las 12:00 de la noche ya no hay fuentes a las 2:00 de la mañana ya no hay fuentes, no están prendidas entonces quisiera solicitar que sobre todo en fin de semana, o diario pero no sabe cuánto gasten de energía eléctrica o si las fuentes tengan que descansar, si los motores tengan que descansar, pero mínimo el fin de semana jueves, viernes, sábado que pudieran estar prendidas toda la noche si es posible y si no hasta las 3 o 4 de la mañana al igual que el alumbrado del Cosmovitral, porque ahí es cuando lucen y hoy por hoy no lo están.

Es un comentario sencillo pero sería importante en ese rescate del Centro de Toluca, en ese embellecimiento del Centro de Toluca, que a la larga va a generar muchísimas situaciones buenas, incluso en cuestiones económicas y tienen que, no perder por esos detallitos, todo lo bien que van.



La Doctora María Elena Barrera Tapia (Presidenta Municipal Constitucional) agradece la presencia de todos y cada uno de ustedes y también sumarse que segura está, todos quisieran hacer lo mismo, de desear lo mejor para estas fiestas de fin de año pero sobre todo, el que el ánimo, el espíritu de seguir construyendo, de transformar a nuestro Municipio sea la inspiración para seguir adelante en lo que es laboralmente hablando, pero sobre todo el que exista mucha salud y cercanía con nuestros seres queridos, con ello no le resta más que agradecerles a todos su presencia y si no hubiere otro asunto que tratar, una vez desahogados todos los puntos contenidos en el orden del día, se da por terminada la presente Sesión de Cabildo siendo las catorce horas con doce minutos del día de la fecha. Firmando los que en ella intervinieron y así lo desearon, junto con el Secretario del Ayuntamiento, quien autoriza y da fe.

DRA. MARÍA ELENA BARRERA TAPIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. ANDRÉS GONZÁLEZ NIETO
PRIMER SÍNDICO

LIC. BRAULIO ANTONIO ÁLVAREZ JASSO
SEGUNDO SÍNDICO



LIC. LUIS ADOLFO LANUZA OSEGUEDA
TERCER SÍNDICO

C. VÍCTOR MANUEL ÁLVAREZ HERRERA
PRIMER REGIDOR

LIC. VALENTE LÓPEZ VELÁZQUEZ
SEGUNDO REGIDOR

LIC. RAFAEL EFRÉN GONZÁLEZ OSÉS
TERCER REGIDOR

LIC. ENRIQUE ZENDEJAS MAYA
CUARTO REGIDOR



LIC. LAURA MITZI BARRIENTOS CANO
QUINTA REGIDORA

LIC. MARIO LUGO PEDRAZA
SEXTO REGIDOR

C. CATALINA FLORENCI ROSALES HERNÁNDEZ
SÉPTIMA REGIDORA

C. IRENE ROMERO CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

C. NORMA GONZÁLEZ VERA
NOVENA REGIDORA



LIC. GERARDO LAMAS POMBO
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

LIC. MARIO GERARDO MONTIEL CASTAÑEDA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

LIC. DOMITILLO POSADAS HERNÁNDEZ
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

C. CONCEPCIÓN ESTRADA MOLINA
DÉCIMO SEXTA REGIDORA

M. EN A.P. GUILLERMO LEGORRETA MARTÍNEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO